

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

KEY INFORMATION DOCUMENT

CFD SOBRE ETP (EXCHANGE TRADED PRODUCT - ETF / ETC / ETN) – Genérico

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, costes, riesgos y beneficios de este producto, y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto:

Nombre: **CFD SOBRE ETP (EXCHANGE TRADED PRODUCT - ETF / ETC / ETN)**

Comercializador: DIF BROKER - Sociedade Financeira de Corretagem, S.A. ("DIF Broker"): DIF BROKER comercializa este producto como resultado del acuerdo de comercialización que tiene con Saxo Bank A/S, entidad financiera supervisada por FSA (Autoridad de Servicios Financieros Danesa).

Contactos de la Institución: Para obtener más información puede contactar con DIF Broker en el número de teléfono +34 91 354 08 38 o a través de la web <http://www.difbroker.com>

Autoridad de Supervisión: Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Fecha de Producción de este documento: 29.12.2017

Fecha de la 1ª revisión: 20.12.2019

Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿En qué consiste este producto?

Producto: El "Contrato por Diferencias" ("CFD") es un Instrumento Financiero Derivado negociado en mercados OTC, es decir, mercados no regulados, que permiten que los inversores utilicen apalancamiento financiero para realizar la cobertura del riesgo o para especular sobre la variación del precio de un activo subyacente, replicando, con costes, su comportamiento. Los CFD permiten una exposición indirecta (también denominada como "sintética") a un producto o Instrumento Financiero. El **CFD sobre ETP** tiene como activo subyacente un ETF, un ETC o un ETN, respectivamente:

ETF: El ETF es un fondo de inversión abierto admitido a negociación en bolsa de valores y que, como regla general, busca obtener un comportamiento que depende del comportamiento de un determinado indicador de referencia (sea éste un índice, un activo o una estrategia de inversión).

ETC: El ETC es un título de deuda admitido a negociación en bolsa de valores y que, como regla general, busca un comportamiento que depende del comportamiento de una determinada mercancía o conjunto de mercancías (*commodities*) tales como el oro, la plata, el petróleo, cereales, café u otros. Los ETC permiten ofrecer a los inversores una exposición a una única o a un pequeño número de mercancías y son frecuentemente garantizados tanto por el activo físico como por un derivado que da exposición a un activo, sea éste un índice, un activo o una estrategia de inversión.

ETN: El ETN es un título de deuda sin intereses para seguir el rendimiento de una referencia o activo subyacente. El ETN es generalmente emitido por un Banco, no posee activos y no está cubierto por garantías. Independientemente de si su rendimiento se refiere a un referencial o activo subyacente, el ETN es parecido a una obligación que cotiza no garantizada.

El inversor no tiene ninguna exposición directa al producto o al instrumento financiero subyacente, por consiguiente, el inversor puede obtener ganancias o sufrir pérdidas como resultado de los movimientos del producto o instrumento financiero subyacente, al que tendrá así una exposición indirecta.

Puede encontrar Información Adicional sobre las características de este producto en www.difbroker.com así como en el Documento de Información Precontractual que también tiene a su disposición y que además le será entregado por DIF Broker en el momento de la apertura de su cuenta de valores y en los Documentos de Datos Fundamentales específicos de ETF, ETC y ETN.

Objetivos: El objetivo de la negociación de un **CFD sobre ETP** es ganar exposición a los movimientos relacionados con un ETP subyacente sin poseerlo. La rentabilidad depende del volumen del rendimiento (o movimiento) del ETP subyacente y del tamaño de su posición.

Por ejemplo, si cree que el valor de un ETP va a aumentar, podría comprar cierto número de CFD sobre ese ETP (una «posición larga» o "going long") con la intención de venderlos más adelante cuando su valor sea mayor. La diferencia entre el precio de compra y su precio de venta subsiguiente equivaldría a sus beneficios, restando los costes pertinentes (que se detallan más abajo). Si cree que ETP va a bajar, podría vender varios CFD sobre ese ETP (una «posición corta» o "going short") por un valor específico con la intención de volver a adquirirlos más adelante por un valor menor que el de venta acordado previamente; esto supondría que DIF Broker le abonaría la diferencia, menos los costes pertinentes (detallados más abajo). No obstante, si el instrumento subyacente se mueve en la dirección opuesta y su posición está abierta, sería deudor con DIF Broker del importe de la pérdida en la que haya incurrido (junto con los gastos correspondientes).

Este producto generalmente se negocia con garantías. Por «garantías» se entiende el uso de una pequeña cantidad de capital para respaldar una inversión de una exposición mayor. Tenga en cuenta que las operaciones con garantías requieren extremar la cautela, ya que, aunque puede obtener grandes beneficios si el precio se mueve a su favor, se arriesga a cuantiosas pérdidas si el precio varía en su contra. Para obtener información adicional sobre las garantías, puede acceder al siguiente enlace:

<https://www.difbroker.com/es/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Informaci%C3%B3n-general-y-ampliada-WEB..pdf>

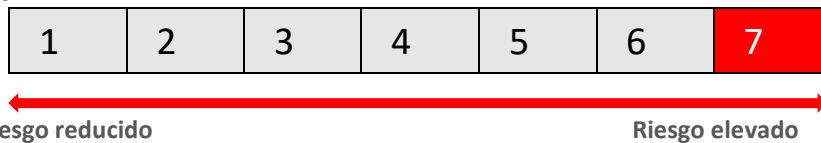
Tipo de inversor Minorista al que se dirige: La negociación de este producto no es aconsejable para todos los inversores. DIF Broker, considera que los *CFD sobre ETP* son apropiados a Clientes Profesionales y a Clientes Minoristas que reúnan todas y cada una de las siguientes características:

- **Conocimientos y experiencia:** que tengan conocimientos elevados en mercados de capitales y experiencia contrastada en la negociación de instrumentos financieros complejos, concretamente en CFD; que comprendan el impacto y los riesgos asociados a la negociación con garantías.
- **Situación financiera:** que ostenten una situación financiera que permita la pérdida del capital inicialmente invertido, así como un capital superior al inicialmente invertido;
- **Tolerancia al riesgo:** que deseen inversiones especulativas y de alto rendimiento pero comprendan los riesgos asociados a las mismas;
- **Objetivos y necesidades:** que deseen inversiones a muy corto plazo y siempre inferior a un año; teniendo como objetivos la cobertura, el riesgo y la especulación.

Plazo de Vencimiento: Los CFD sobre ETP son productos de mera ejecución y generalmente, no tienen fecha de vencimiento fija o sugerida. Es el inversor quien decide cuando debe abrir y cerrar su posición. Sin embargo, su posición solo se mantendrá abierta desde que mantenga las garantías necesarias de mantenimiento, pudiendo ser cerradas cuando las garantías alcancen los límites legalmente establecidos.

¿Cuáles son los Riesgos y cuál podría ser mi Rentabilidad?

Indicador de Risco



⚠ No hay un período mínimo o recomendado de mantenimiento de este producto. El inversor debe mantener una garantía suficiente en la cuenta para mantener posiciones abiertas en esta clase de productos. Negociar con garantías significa que el inversor puede aumentar de manera significativa tanto las ganancias como las pérdidas, así como el riesgo de perder la suma total invertida para la comercialización de CFD.

El indicador de riesgo anteriormente presentado es una guía en cuanto al nivel de riesgo de este producto en comparación con otros. Muestra la posibilidad de pérdida de dinero con el producto, en virtud de los movimientos en los mercados, así como la imposibilidad de reembolso al inversor. Este producto está clasificado con un nivel de riesgo de 7 sobre 7, lo cual corresponde a la clase de riesgo más elevada. Las pérdidas potenciales del rendimiento futuro están clasificadas en un nivel muy elevado. **Es preciso estar atento al riesgo cambiario, debido a que el inversor puede recibir los pagos en una divisa diferente, por el que el retorno final dependerá del tipo de cambio entre las dos monedas. Este riesgo no está considerado en el indicador presentado anteriormente.** En algunas circunstancias, el inversor puede estar obligado a realizar pagos adicionales para el refuerzo de garantías. Los riesgos de negociación son aún más amplios por el apalancamiento: la pérdida total en que el inversor puede incurrir puede afectar a la totalidad invertida para la comercialización de CFD, pero no más del capital en ellos invertido debido a las normas en vigor, sobre protección del saldo negativo para Clientes Minoristas. Los valores pueden variar significativamente en momentos de elevada volatilidad o incertidumbre de mercado/económica; tales oscilaciones son aún más significativas si las posiciones del inversor estuvieran apalancadas, pudiendo afectar de forma negativa a su posición. Por consiguiente, las exigencias de refuerzo de garantías pueden ser solicitadas de forma rápida o frecuente, y, en caso de incumplimiento, las posiciones del inversor pueden ser cerradas siendo cualquier cantidad adeudada, soportada por el propio inversor.

Opere solamente después de conocer y aceptar los riesgos. El inversor debe considerar con mucho cuidado si la negociación de productos apalancados es adecuada para él.

Al ser productos que cotizan, los CFD están sujetos al riesgo de liquidez del mercado y la disponibilidad de liquidez por parte de los *market makers*. El inversor podrá deshacer su posición en todo momento durante el horario de funcionamiento del mercado en el que el CFD está cotizando, en condiciones de funcionamiento normal del mercado.

Escenarios de Rentabilidad:

Existen varios tipos de riesgo de negociación, incluyendo el riesgo de apalancamiento, para los cuales debe ser consciente antes de comenzar a negociar. Los factores que afectan al rendimiento de este producto incluyen, entre otros lo que se indican a continuación a título enunciativo, pero no limitativo:

- Riesgo de apalancamiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de pérdida ilimitada
- Riesgo de garantías
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado
- Riesgo de mercado no regulado
- Riesgo del mercado del activo subyacente.
- Riesgo de interrupción del mercado
- Riesgo de contraparte
- Plataforma de negociación on-line y riesgo de tecnologías de información
- Conflictos de interés
- Impuestos / Procedimientos Fiscales aplicables de acuerdo con la tipología del inversor y/o la naturaleza de las ganancias/ rendimiento de capital

El inversor minorista puede perder la totalidad del capital invertido. Esas pérdidas son más pronunciadas y están relacionadas con la velocidad de depreciación de los precios de los activos subyacentes, en el espacio de tiempo entre la fecha de compra y la fecha de venta del CFD sobre ETP.

Si desea ver algunos ejemplos específicos de negociación de CFD sobre ETP puede pinchar [aquí](#).

¿Qué sucede si DIF Broker no puede pagar?

DIF Broker es una sociedad de corretaje debidamente autorizada en Portugal y miembro del Sistema de Indemnización a los Inversores (<http://www.cmvm.pt/pt/AreadoInvestidor/SistemaDeIndemnizacaoAosInvestidores/Pages/default.aspx>);

El Sistema de Indemnización a los Inversores ("SII") es una persona jurídica de derecho público, creada por Decreto Ley 222/99 de 22 de Junio, con el objetivo de proteger a los pequeños inversores y que funciona conjuntamente a la Comisión del Mercado de Valores Portuguesa ("CMVM"). En el caso improbable de que DIF Broker se declarase insolvente, el SII cobraría las cantidades en dinero, los valores mobiliarios y posiciones con garantías, conforme al ejemplo siguiente. Los valores mobiliarios -por ejemplo, acciones- mantenidos en la cuneta de custodia individual serían devueltos al propietario, con independencia de una eventual orden de liquidación, debido a que están depositados en cuentas segregadas. En el caso improbable de que DIF Broker no pudiese devolver los valores mobiliarios mantenidos sobre custodia, generados, en dinero o en garantías, o SII, en general, se aseguran las pérdidas de esta naturaleza hasta 25000€ por inversor. Para más información pinche [aquí](#)

DIF Broker como distribuidora de productos de Saxo Bank A/S u otras contrapartes financieras, en cumplimiento del deber de diligencia, monitoriza y selecciona contrapartes con solvencia y liquidez para minimizar el impacto del riesgo de contraparte.

Si la entidad que le asesora o le vende estos productos no es directamente DIF Broker, contacte directamente con esa entidad.

¿Cuáles son los costes?

Antes de comenzar a negociar CFD sobre Fx Forward, el inversor debe familiarizarse con todos los costes puntuales, recurrentes y eventuales, a los que estará obligado. Estos cargos reducirán cualquier ingreso neto o aumentará las pérdidas del inversor. Para más información, visite por favor el siguiente enlace <https://www.difbroker.com/es/tarifas/>

Diferentes tipos de costes para CFD sobre ETP		
Costes Puntuales	Comisión	Tarifa que se cobra por el servicio de ejecución de la transacción.
	Comisión mínima	Tarifa mínima cobrada por el servicio de ejecución de la transacción.
	Tipo de cambio de la moneda	Tarifa cobrada por el tipo de cambio del beneficio/pérdida realizado/a de la moneda del instrumento/producto a la moneda de la cuenta de valores.
Costes Recurrentes	Financiación overnight	Si el inversor tiene una posición larga o corta abierta después del cierre de mercado, quedará sujeto a la tarifa de Financiación Overnight.
	Costes de préstamos de títulos (solo para posiciones cortas)	Si el inversor tuviera posiciones cortas overnight en CFD de Acciones, puede estar sujeto a un coste de préstamo de títulos. El coste dependerá de la liquidez de la Acción y podrá ser de cero (0) para títulos con liquidez elevada.
Costes eventuales	-	-

¿Durante cuánto tiempo debo mantener el Producto? ¿Es posible realizar movimientos anticipados de capital?

Periodo de retención recomendado: SIN PERIODO DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO

Los *CFD sobre ETP* no tienen un periodo de mantenimiento recomendado. Durante los periodos de negociación de intercambio definidos para este propósito, puede adquirir o disponer de posiciones en cualquier momento.

¿Cómo puedo presentar una Reclamación?

En caso de no haber obtenido una respuesta satisfactoria al comunicar una duda o un problema a DIF Broker como cliente o posible cliente (por ejemplo a cualquier empleado de DIF Broker), puede presentar una reclamación a DIF Broker, bien personalmente, dirigiéndose a las oficinas de DIF Broker o bien a través de la vía electrónica, enviando un correo a atencionalcliente@difbroker.com. En caso de no recibir una respuesta satisfactoria, después de la resolución de Atención al Cliente, puede dirigir una reclamación directamente a:

- CNMV: Servicio de Reclamaciones de la CNMV: Edison, 4, 28006 Madrid; Por teléfono - +34 900 535 015;
<https://www.cnmv.es/portal/inversor/Como-Reclamar.aspx>

Otros datos de interés:

Para una información más detallada, puede consultar nuestra página web en el enlace www.difbroker.com
